



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
MUNICIPALIDAD NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 m², ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

351
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
26/11/2012
ROL S.I.I
7801-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3694 / 27-09-2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-966 de fecha 07/09/2010
- E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° CERTIFICADO N° 025 / 2012 de fecha 27/07/2012
- F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA**
 ubicado en calle/avenida/camino **CALLE B** N° **1141**
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo **LA BATALLA**
 sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° _____
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° _____, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA CIVIL CAFFARENA Y CIA.	R.U.T. 76.047.820-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO PEDRO SCHIAVI BARBERIS.	R.U.T. 4.502.071-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) _____	R.U.T. _____
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE JORGE MAHUZIER CIFUENTES	R.U.T. 8.836.878-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	REGISTRO 009-08 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	R.U.T. 7.276.530-3

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO OBRA NUEVA	N° 26	FECHA 08/02/2011
---	-----------------	----------------------------

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	933,77 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	-----	
SOBRE TERRENO		18,05	-----	18,05
TOTAL		18,05		18,05

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,40	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	4,6	4,00
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	8,00	ADOSAMIENTO	40%	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5			5	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	---------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	-----	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	-----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	4	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	5 ESTACIONAMIENTOS ABIERTOS DESCUBIERTOS		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1 TIPO A	1		HABITACIONAL	C2		49,40	49,40	
PISO 2 TIPO A	1		HABITACIONAL	G2		51,28	51,28	
MANSARDA	1		HABITACIONAL	G2		19,84	19,84	
PISO 1 TIPO B	2		HABITACIONAL	C2		68,66	68,66	
PISO 2 TIPO B	2		HABITACIONAL	G2		75,28	75,28	
MANSARDA	2		HABITACIONAL	G2		36,10	36,10	
PISO 1 TIPO C	1	-34,33	HABITACIONAL	C2	-34,33	34,33		
PISO 2 TIPO C	1	-37,64	HABITACIONAL	G2	-37,64	37,64		
PISO 1 TIPO B	1	34,33	HABITACIONAL	C2	34,33		34,33	
PISO 2 TIPO B	1	37,64	HABITACIONAL	G2	37,64		37,64	
MANSARDA	1	18,05	HABITACIONAL	E3	18,05		18,05	14.217
TOTALES					18,05	372,53	390,58	14.217
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN								
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
PRESUPUESTO POR MODIFICACION								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE								
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR		9.952
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					9.952
TOTAL A PAGAR								9.952
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4406273	FECHA:	26-11-2012		VALOR		9.952
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	390,58 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./eVb